



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 26 AGO. 2002

RES. H.N° 1073-021

EXPTE. N° 4.396/02

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el alumno de la Carrera de Letras, Plan 1992, Roberto Salvatierra, LU.N° 11.614, tramita el reconocimiento de la promoción obtenida en la asignatura Metodología de la Enseñanza en Letras II; y

CONSIDERANDO:

Que las docentes a cargo de las cátedras informan sobre la situación curricular, indicando que el alumno R. Salvatierra promocionó la asignatura Metodología de la Enseñanza en Letras II, nota: cuatro el 20/11/2001;

Que según informe de Departamento Alumnos el recurrente aprobó la materia Metodología de la Enseñanza en Letras II, sin cumplir con las correlativas exigidas por el Plan de Estudios;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 367/02, aconseja, otorgar exención de correlativas y reconocer la promoción de la materia Metodología de la Enseñanza en Letras II;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión Ordinaria del día 13-08-02)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- TENER POR OTORGADA exención de correlatividad al alumno Roberto Salvatierra, LU.N° 11.614, Plan 1992, para cursar y promocionar durante el período lectivo 2001, la asignatura Metodología de la Enseñanza en Letras II, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR al alumno interesado, Dirección de Control Curricular, Escuela de Letras, Departamento Alumnos y C.U.E.H-



Prof. SUSANA INÉS FERNÁNDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA GULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa